

RESOLUCION No.

NAC-DBERCBC09-00168
EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Considerando:

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, es facultad del Director General del Servicio de Rentas Internas, expedir las resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias y para la armonía de su administración;

Que el último inciso del artículo 66 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno señala: *"En el caso de que el sujeto pasivo tenga crédito tributario originado por las ventas a instituciones del Estado y empresas públicas, que no pueda ser recuperado hasta en la declaración del mes siguiente, podrá solicitar la devolución a la Administración Tributaria; siendo aplicable a esta devolución lo establecido en esta ley para la devolución del IVA a exportadores"*;

Que los artículos 141, literal a), numeral 4 y los artículos 161, 165 y el innumerado agregado a continuación del artículo 166 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, contienen las disposiciones relacionadas con la devolución del IVA a los proveedores de bienes o servicios a las instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos de impuesto a la renta.

Que, el artículo 73 del Código Orgánico Tributario señala que la actuación de la Administración Tributaria deberá desarrollarse con apego a los principios de simplificación, celeridad y eficacia.

Que, es obligación de la Administración Tributaria velar por el estricto cumplimiento de las normas tributarias, así como facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de las mismas; y,

En uso de las atribuciones que le otorga la ley,

Resuelve:

Expedir el PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE IVA A PROVEEDORES DIRECTOS DE BIENES O SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL ESTADO Y EMPRESAS PÚBLICAS QUE PERCIBEN INGRESOS EXENTOS DE IMPUESTO A LA RENTA

Art. 1.- Para efectos de la devolución de IVA, los proveedores de bienes o servicios a las instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos de impuesto a la renta, previo a la solicitud de devolución deberán haber presentado la declaración de IVA del período solicitado así como la declaración del mes siguiente. También deberán haber presentado el anexo transaccional del período solicitado y en aquellos meses donde se registren las compras relacionadas con la venta al sector público. Para la devolución del IVA presentará la respectiva solicitud, siempre que el crédito tributario originado en dichas ventas, no haya podido ser recuperado hasta en la declaración del mes siguiente; para lo cual deberán cumplir el siguiente trámite:

1. Presentar por escrito la solicitud de devolución del IVA (formato Anexo 1), y cumplir con el proceso de prevalidación que será ejecutado en las ventanillas del Servicio de Rentas Internas de su respectiva jurisdicción, donde se presenta la solicitud de devolución.
2. Una vez ejecutado el proceso de prevalidación, se podrá ingresar la solicitud firmada a la que se adjuntarán los siguientes documentos:

- a. Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil (en la primera solicitud de devolución de IVA y de haber cambios; aplica para sociedades)
- b. Copia de la cédula de identidad, cédula de ciudadanía o pasaporte y papeleta de votación del solicitante o representante legal (en la primera solicitud de devolución de IVA y cuando ha cambiado el representante legal en el caso de sociedades).
- c. Listado de comprobantes que sustentan las ventas realizadas en el periodo solicitado por el contribuyente, a instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos del impuesto a la renta; en medio magnético e impreso firmado por el solicitante o representante legal y contador, de ser el caso.

Este listado deberá elaborarse en formato Excel de acuerdo al siguiente modelo:

Detalle de ventas a instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos de impuesto a la renta, objeto de la presente petición:

No.	RUC Cliente	Razón Social	Fecha de emisión del CV	No. de serie- establecimiento	No. de serie - punto de emisión	No. secuencial del CV	Nº. de autorización del CV	Número contrato *	Valor (tarifa 0% IVA)
TOTAL VENTAS 0% IVA AL SP									

(*) Indicar el número de contrato que soporta la transacción y el detalle del mismo en el siguiente cuadro, para los casos en que aplica suscripción de contratos.
CV: Comprobante de Venta

Detalle de contratos:

En casos que exista suscripción de contratos con instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos de impuesto a la renta, el proveedor deberá adjuntar adicionalmente la información detallada de los contratos relacionados con la petición de devolución según el siguiente detalle:

No. contrato	Descripción contrato (objeto)	Fecha contrato	Plazo de duración	Tipo liquidación(*)	Monto contrato	Marcar si hay ampliación de plazo

(*) Avance de obra, planilla única, otros (especificar)

Al pie del cuadro que contiene la información detallada se debe incluir la siguiente leyenda: *Certifico que la información detallada en este listado, corresponde a los datos registrados en los comprobantes de venta originales.*

Firma del Solicitante o
(Representante Legal)

Firma del Contador
(de ser el caso)

- d. Copias legibles certificadas de las facturas que sustentan ventas tarifa 0% de IVA a instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos del impuesto a la renta; efectuadas en el mes solicitado (sello y firma original del solicitante o representante legal).

- e. Listado certificado de comprobantes que sustenten crédito tributario, que correspondan a compras locales o importaciones de los bienes que pasen a ser bien al país, parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios que hayan sido necesarios para la producción y comercialización de bienes y servicios transferidos a instituciones del Estado y empresas públicas que perciban ingresos exentos de impuesto a la renta, en medio magnético e impreso firmado por el solicitante o representante legal y contador, de ser el caso.

Este listado deberá elaborarse en formato Excel de acuerdo al siguiente modelo:

Detalle de adquisiciones locales o importaciones (de bienes y servicios tarifa 12% IVA que constituyen crédito tributario) que han sido utilizados directamente para las ventas a instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos de impuesto a la renta, y que son objeto de la presente petición:

Adquisiciones efectuadas en el mismo periodo al de la transferencia al Sector Público:

Número RUC del proveedor	Razón Social del proveedor	Fecha de emisión del comprobante o DAU	No. de comprobante o refrendo	Base Imponible USD	IVA USD	Marcar si se trata de activo fijo
SUBTOTAL COMPRAS LOCALES						
SUBTOTAL IMPORTACIONES						
TOTAL SOLICITADO						

Adquisiciones efectuadas en periodos distintos al de la transferencia al Sector Público:

Número RUC del proveedor (*)	Razón Social	Fecha de emisión del comprobante o DAU	No. comprobante o refrendo	Mes y año en que se declaró la compra o importación	Número Adhesivo (**)	Número Talón de AT (***)	Base Imponible USD	IVA	Marcar si se trata de activo fijo
SUBTOTAL COMPRAS LOCALES									
SUBTOTAL IMPORTACIONES									
TOTAL SOLICITADO									

(*) No aplica para importaciones

(**) Número de adhesivo de la declaración de IVA del mes en que se declaró la compra o importación.

(***) Número Talón del Anexo Transaccional del mes en que se declaró la compra (excepto en importaciones)

Al pie del cuadro que contiene la información detallada se debe incluir la siguiente leyenda: *Certifico que la información detallada en este listado, corresponde a los datos registrados en los comprobantes de venta originales y los valores objeto de la presente petición no han sido ni serán utilizados como crédito tributario ni incluidos en el precio de venta del bien transferido.*

Firma del Solicitante o
(Representante Legal)

Firma del Contador
(de ser el caso)

- f. Copias legibles certificadas de los comprobantes que sustenten las compras e importaciones tarifa 12% de IVA que hayan sido necesarios para la producción y comercialización de bienes y servicios transferidos a instituciones del Estado y empresas públicas que perciban ingresos exentos de impuesto a la renta, por las que solicita devolución (sello y firma original del solicitante o representante legal).
- g. Copia del encabezado del estado de cuenta o libreta de ahorros (cuando se solicite acreditación en cuenta).

3. La devolución de IVA de activos fijos se efectuará considerando lo siguiente:

Para los proveedores que se encuentren desarrollando sus actividades operativas de forma habitual, el factor de proporcionalidad para devolución de IVA de activos fijos se calculará considerando los siguientes valores de los 6 meses precedentes al periodo solicitado:

- a. Sumatoria de ventas a instituciones del Estado y empresas públicas que perciban ingresos exentos de impuesto a la renta.
- b. Sumatoria del total de ventas y exportaciones.

Para el cálculo del factor se dividirá la sumatoria de ventas a instituciones del Estado y empresas públicas que perciban ingresos exentos de impuesto a la renta para el total de ventas y exportaciones. Este factor se aplicará al valor de IVA detallado en el respectivo comprobante de venta o declaración aduanera única.

Los proveedores a quienes se les venía devolviendo el IVA de activos fijos en función de su vida útil vía depreciación, podrán solicitar en su siguiente petición de devolución de IVA (de cualquier periodo), la devolución de la totalidad del saldo de IVA correspondiente a la adquisición de activos fijos (de los cuales ya se haya efectuado la devolución de una o más cuotas en función de la depreciación), al que se le aplicará el factor de proporcionalidad calculado de acuerdo a las ventas al sector y ventas totales de los 6 meses precedentes al periodo solicitado. Para el efecto, adicionalmente deberán adjuntar a su petición lo siguiente:

- Copias de comprobantes de venta o declaraciones aduaneras únicas de adquisición de los activos fijos.
- Registros contables de la adquisición y depreciación hasta la fecha de solicitud.
- Cuadro de depreciación donde se incluyan los valores de IVA devueltos y se especifique claramente el saldo de IVA por el que se solicita la devolución

En todos los casos, la devolución de IVA de activos fijos estará sujeta al límite establecido por el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, es decir al 12% del valor total de las transferencias gravadas con tarifa 0% a instituciones del Estado y empresas Públicas con ingresos exentos, registradas en la declaración del mes solicitado.

El procedimiento de devolución de IVA de activos fijos en base al factor de proporcionalidad deberá aplicarse, independientemente del periodo solicitado, a todas las solicitudes que impliquen la devolución de IVA de activos fijos.

Art. 2.- El plazo previsto para esta devolución será de treinta días a partir de la presentación de la solicitud de devolución conforme lo señala el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, sin embargo, el pago de intereses por la devolución del IVA a los proveedores de instituciones de Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos de impuesto a la renta, se dará atendiendo el plazo que determina la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno para los exportadores, debido a que según la disposición final del artículo 66 del mismo cuerpo legal, para este tipo de devoluciones será aplicable lo establecido para la devolución de IVA a exportadores.

Art. 3.- Para el caso de personas naturales obligadas a llevar contabilidad que por su calidad de tales, tienen la obligación de presentar el anexo de retenciones en la fuente de impuesto a la renta por otros conceptos, deberán a efectos de solicitar la devolución del IVA, presentar en el formato de anexo transaccional. Las personas naturales que por ley no están obligadas a llevar contabilidad, deberán a efectos de solicitar la devolución del IVA, presentar el anexo transaccional por los periodos señalados en el artículo 1 de la presente resolución y podrán hacerlo únicamente con la información mensual relativa a las ventas y compras de las transacciones por las cuales solicita la devolución del IVA.

Art 4.- Si el contribuyente solicita ser notificado con actos administrativos provenientes de la atención del trámite de devolución del IVA, en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, la Administración procederá a informar vía telefónica para que el contribuyente se acerque a las ventanillas de Secretaría de la jurisdicción respectiva en un plazo máximo de 3 días laborables; de no hacerlo, el Servicio de Rentas Internas notificará los respectivos actos administrativos en el domicilio registrado en las bases de datos de la Administración.

Disposición Final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **10 MAR 2009**

Comuníquese y publíquese.-

Proveyó y firmó la resolución que antecede Carlos Marx Carrasco V., DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en la ciudad de San Francisco de Quito D.M., a **10 MAR 2009**
Lo certifico.-

Dra. Alba Molina
SECRETARIA GENERAL
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ANEXO 1
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
AREA DE DEVOLUCIONES DEL IVA
SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL IVA PARA PROVEEDORES DIRECTOS DE BIENES O SERVICIOS
A INSTITUCIONES DEL ESTADO Y EMPRESAS PÚBLICAS QUE PERCIBAN INGRESOS EXENTOS
DE IMPUESTO A LA RENTA

.....de.....del 20.....
(ciudad) (día) (mes) (año)

Señor
DIRECTOR REGIONAL/ PROVINCIAL/ JEFE ZONAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Presente.

Yo, ... con cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte No., en mi calidad de representante legal de con RUC No., domicilio tributario en la ciudad de calle principal No., intersección edificio piso oficina con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad o engaño, declaro que en el mes de del año realicé la venta de bienes o presté servicios a instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos de Impuesto a la Renta, y que para ello en el mes de o en el periodo de.....a.....del año.....efectué compras locales o importaciones de bienes gravados con tarifa 12% de IVA y utilicé servicios gravados con tarifa 12% de IVA, necesarios para dichas transferencias, y que, dicho crédito tributario no ha sido compensado ni reembolsado de ninguna manera.

En tal virtud, solicito que me conceda el derecho a la devolución de este impuesto, de conformidad con el último inciso del artículo 66 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el artículo 161 de su Reglamento.

Los valores de ventas efectuadas a instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos de Impuesto a la Renta, objeto de la presente solicitud están contenidos en la declaración de IVA y anexos siguientes:

Adhesivo Declaración de IVA No.:

Talón de Anexo Transaccional No.:

Los valores sobre los cuales solicito se liquide el IVA a ser devuelto son los siguientes:

CONCEPTO	Valor Base Imponible USD	Valor IVA Pagado USD
Valor de Ventas tarifa 0% IVA a instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos del Impuesto a la Renta		
VALOR SOLICITADO de compras e importaciones (de bienes y servicios tarifa 12% de IVA que constituyen crédito tributario) relacionadas a las ventas a instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos del Impuesto a la Renta		

Con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño, declaro que todos los valores aquí detallados, así como la declaración de IVA, anexo transaccional y demás documentos que adjunto, están debidamente sustentados en libros contables o en libros de ingresos y egresos según corresponda.

Con estos antecedentes solicito se realice la devolución a través de:

1) Nota de crédito

☐

2) Acreditación en cuenta(únicamente
si el solicitante es el titular)

☐

Nro. cuenta

ahorros ☐

corriente ☐

Institución financiera

Solicito que las notificaciones respecto de mi solicitud sean efectuadas en:

Oficinas del Servicio de Rentas Internas (principales en cada ciudad) ()

Casillero Judicial ()

Dirección ()

Ciudad	Calle principal	No.	Intersección	Edificio	Piso	Oficina
Referencias de ubicación			Fax	Teléfono		E- mail

Atentamente,

.....
(firma del solicitante o Representante Legal)
(sello)

Nota: Adjunto la documentación descrita en el Reporte de Prevalidación, formando parte integrante de la presente solicitud.

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:.....

Teléfonos:..... Fax: E-mail: